

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DR. HÉCTOR FIX-ZAMUDIO
EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1986, EN LA UNIVERSIDAD EXTER-
NADO DE COLOMBIA, CON MOTIVO DE SU DESIGNACIÓN
COMO PROFESOR HONORARIO DE ESA UNIVERSIDAD

Señor rector de la Universidad Externado de Colombia
Doctor Fernando Hinestrosa

Señor director del Departamento de Derecho Público
Doctor Carlos Restrepo Piedrahita

Doctor Raúl Carrera

Señores congresistas

Señores profesores y estudiantes

Amigos todos:

Se me ha pedido que pronuncie unas palabras en nombre de los congresistas visitantes, pero como por causas ajenas a mi voluntad sólo he podido estar presente en este día no había tenido conocimiento de esta grata cuanto inmerecida encomienda, por ello forzosamente mi intervención será muy breve, ya que me resulta muy difícil improvisar.

Sólo puedo decir que creo interpretar el sentimiento de aquellos que venimos de otros países de Iberoamérica, que no nos consideramos como extranjeros sino únicamente visitantes de otras provincias de la gran patria iberoamericana, en el sentido de que estamos conmovidos por las enormes muestras de afecto, simpatía y confraternidad de nuestros colegas colombianos, y muy gratificados por los magníficos resultados académicos de este *Símposio Internacional sobre modernas tendencias del derecho constitucional*.

Todos nos hemos enriquecido con las enseñanzas y experiencias que hemos adquirido en estos días y partimos con la nostalgia de quien se ve obligado a dejar a amigos y colegas con los cuales compartimos tantas ideas y aspiraciones comunes.

En el fondo, más que americanos, cuyo nombre deriva de un accidente histórico, todos los latinoamericanos somos colombianos, porque pertenecemos a un continente en el cual culminó la gran aventura de Cris-

tóbal Colón en el año de 1492, acontecimiento cuyo quinto centenario estamos por celebrar.

En ese año se efectuó el encuentro de dos mundos culturales, de cuya fusión indisoluble surgimos los pueblos de Latinoamérica, tan identificados con nuestros hermanos ibéricos en ideales y en cultura.

Únicamente podemos expresar nuestra gratitud por esta espléndida fiesta intelectual, y esperamos y deseamos que las proposiciones que ahora formulamos en común puedan realizarse en un futuro próximo, por el cual seguiremos luchando de manera incansable.

Expresamos nuestro reconocimiento especial al rector magnífico de esta centenaria Universidad, doctor Fernando Hinestrosa; al infatigable y dinámico organizador del evento, doctor Carlos Restrepo Piedrahita y al doctor Raúl Carrera, por su labor académica y personal para hacernos aún más grata nuestra visita.

A todos nuestros generosos anfitriones, muchas gracias y hasta la vista.

Pero además esta ceremonia tiene un doble significado, no sólo de despidio sino para el que habla, en lo personal, un motivo especial de gratitud y de emoción por la honrosa cuanto inmerecida distinción que me ha conferido esta centenaria Universidad.

Considero que no se trata del reconocimiento de una modesta labor académica individual, la que ha sido contemplada bajo los ojos de la amistad, pero no de la justicia. Si me atrevo a recibir esta distinción, lo hago porque estimo que con ella se pretenden resaltar las fructíferas relaciones académicas entre esta ilustre Universidad y los Institutos de Investigaciones Jurídicas de la UNAM e Iberoamericano de Derecho Constitucional, a los cuales pertenezco.

Desde hace varios años el Instituto de Investigaciones Jurídicas y esta Universidad, han intercambiado alumnos y profesores, y con ello experiencias y conocimientos recíprocos. Puedo afirmar, sin incurrir en exageración, que nuestro Instituto, y por tanto la UNAM, se ha enriquecido de manera considerable con las aportaciones de los becarios de esta Universidad del Externado, que con gran dedicación han elaborado varios trabajos jurídicos importantes, varios de ellos publicados por nuestra Universidad. El último de ellos apareció en estos últimos días, redactado por el joven profesor Julio César Ortiz, intitulado *Poder político y orden social*.

También considero que se me otorga el título de profesor honorario de esta Universidad, por encabezar transitoriamente el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, que tiene su residencia permanente en la UNAM, y con el cual ha colaborado en forma muy brillante la sección colombiana, presidida por el distinguido constitucionalista

profesor Carlos Restrepo Piedrahita, aquí presente, quien además de su notable y dinámica participación en los tres congresos iberoamericanos de derecho constitucional efectuados en la ciudad de México en los años de 1975, 1980 y 1985, y el coloquio de Oaxtepec, realizado en esa población cercana a la propia capital mexicana en 1976, organizó el magnífico y memorable coloquio de Sochagota en noviembre de 1977, en el cual participaron juristas de varios países de Latinoamérica y Europa, con proposiciones esenciales para el desarrollo de las instituciones político-constitucionales de nuestra Región.

El resultado de estos esfuerzos conjuntos de los constitucionalistas latinoamericanos y de nuestros colegas en España y Portugal no se ha reducido a proclamaciones de buenas intenciones, puesto que han influido en ocasiones de manera decisiva en la redacción de los nuevos textos fundamentales expedidos al restablecerse los regímenes democráticos en varios de nuestros países.

Debemos sentirnos satisfechos los aquí presentes, sobre los resultados obtenidos en nuestras reflexiones comunes sobre los mismos ideales y aspiraciones democráticas, puesto que durante el decenio transcurrido a partir de nuestro primer congreso iberoamericano, se ha logrado el retorno al gobierno constitucional de varios de los pueblos hermanos, inclusive después de prolongadas dictaduras. Entre estos ordenamientos podemos mencionar las Constituciones de Portugal (1976-1982) España (1978); Ecuador (1978); Perú (1979); Honduras (1982); El Salvador (1983), la reforma de la Carta Panameña de 1972, efectuada en 1983, y la Constitución de Guatemala expedida en 1985, pero que entró en vigor al mismo tiempo que el gobierno civil en febrero de este año de 1986. A lo anterior debemos agregar la renovación institucional de carácter democrático que se observa en Argentina, Brasil y Uruguay que también recientemente han superado a los gobiernos autocráticos que los oprimieron por tantos años.

Es cierto que en varios de estos países las disposiciones fundamentales de carácter democrático todavía no han adquirido plena realización debido a la complicada situación política, en algunos casos, inclusive de guerra civil, por la que atraviesan; pero podemos tener la esperanza de que en algún momento próximo puedan realizar sus valores constitucionales.

Se trata de una labor colectiva en la cual, repito, ha participado en forma tan destacada esta Universidad Externado de Colombia, por lo que el honor que ahora se me confiere por ese esfuerzo común corresponde también a la Institución que me la entrega. Recibo esta distinción, inmerecida en mi persona, en nombre de los colegas y amigos de los Insti-

tutos de Investigaciones Jurídicas e Iberoamericano de Derecho Constitucional, a los cuales pertenecen varios de los aquí presentes.

Recuerdo que hace diez años, cuando se organizaba el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, en el mes de agosto de 1975, durante una conferencia de prensa, un periodista mexicano me señaló que en su opinión carecía de importancia una reunión académica en la cual no se hacían pronunciamientos políticos, ni se pretendía influir directamente en la entonces trágica realidad de las dictaduras latinoamericanas, en proporción mayoritaria. Estoy firmemente convencido que en estos momentos y en el año de la celebración del centenario de la Constitución Colombiana y de esta benemérita Universidad, que esa realidad ha sido transformada por el vigoroso pensamiento de los constitucionalistas iberoamericanos, pues, además, varios de ellos han sido y son protagonistas importantes en la realización de los cambios constitucionales, cada vez más acelerados, a través de los cuales se ha invertido paulatinamente el predominio de los regímenes dictatoriales en Iberoamérica, aun tomando en cuenta todos nuestros gravísimos problemas económicos y nuestras graves carencias.

Los juristas colombianos y mexicanos hemos compartido una profunda convicción sobre la función del derecho como instrumento esencial para la transformación democrática de nuestros ordenamientos y de nuestros pueblos. El notable constitucionalista colombiano, profesor Luis Carlos Sáchica, sostenía en un magnífico libro publicado por nuestra Universidad, cuando permaneció en la UNAM como titular de la cátedra extraordinaria Doctor Alfonso Caso, que la Constitución colombiana tiene cien años haciéndose. Si bien nuestra Carta Federal de 1917 no tiene tantos años, pero sí bastantes —casi setenta—, también se ha transformado constante y paulatinamente al introducir las instituciones del Estado social de derecho al cual aspiran y se aproximan nuestras dos leyes fundamentales. Existe un paralelismo evidente entre nuestros dos ordenamientos, puesto que hemos compartido avatares políticos, económicos y sociales similares.

Espero que en esta ocasión del centenario de la Constitución Colombiana y de esta Universidad, nuestro fructífero intercambio continúe y se acreciente, y que podamos compartir cada vez con mayor intensidad nuestras comunes y semejantes experiencias vitales y académicas.